



Resolución de Secretaría General

Lima, 08 MAYO 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM publicado el 05 de julio de 2014, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 062-2014-DV-PE, se le encargó a la servidora perteneciente al régimen laboral del Decreto Legislativo N°728, Irene del Rosario Castro Rivas, Jefa de la Unidad de Tesorería las funciones del cargo de Jefa (e) de la Unidad de Contabilidad de la Oficina General de Administración de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA; asimismo, se le encargó al servidor perteneciente al régimen laboral del Decreto Legislativo N°728, Víctor Agustín Genaro Piscoya Fernández, Jefe de la Unidad de Contabilidad las funciones del cargo de Jefe (e) de la Unidad de Tesorería de la Oficina General de Administración de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N°019-2015-DV-SG, se renovó con eficacia al 01 de enero de 2015, el encargo de funciones de Jefa (e) de la Unidad de Contabilidad a la servidora Irene del Rosario Castro Rivas y el encargo de funciones de Jefe (e) de la Unidad de Tesorería al servidor Víctor Agustín Genaro Piscoya Fernández;

Que, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP – Desplazamiento de Personal, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, señala en sus Disposiciones Específicas, numeral 3.6 sobre el encargo: "Es la acción administrativa mediante el cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el período presupuestal. Se formaliza con la resolución del Titular de la Entidad";



Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por Decreto Supremo N°003-97-TR, señala en su artículo 9° lo siguiente: “El empleador está facultado para introducir cambios, o modificaciones turnos, días u horas de trabajo, así como la forma y modalidad de la prestación de labores, dentro de los criterios de razonabilidad (...)”;

Que, el Reglamento Interno de Trabajo de DEVIDA, señala en su artículo 58° las facultades de la entidad, entre ellas el literal “f) Asignar funciones y tareas al personal de acuerdo con las necesidades del servicio, estableciendo objetivos y metas, supervisando su cumplimiento”;

Que, en virtud de las necesidades institucionales resulta pertinente dar por concluido los mencionados encargos y disponer que los mencionados servidores retornen a sus puestos de origen;



Que, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2015-DV-PE delega en la Secretaría General, en materia de Recursos Humanos, las facultades de tramitar, autorizar y resolver acciones de personal entre ellas el encargo de funciones;



Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y de la Unidad de Recursos Humanos, y;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 824 – Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas y sus modificatorias, el Decreto Supremo N°047-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA, y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2015-DV-PE.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO a partir de la fecha el encargo de las funciones de Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Oficina General de Administración de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, a la servidora perteneciente al régimen laboral del Decreto Legislativo N°728, Irene del Rosario Castro Rivas, y disponer que la servidora retorne a su puesto de origen como Jefa de la Unidad de Tesorería.



Artículo 2°.- DAR POR CONCLUIDO a partir de la fecha el encargo de las funciones de Jefe de la Unidad de Tesorería de la Oficina General de Administración de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, al servidor perteneciente al régimen laboral del Decreto Legislativo N°728, Víctor Agustín Genaro Piscoya Fernández y disponer que el servidor retorne a su puesto de origen como Jefe de la Unidad de Contabilidad.

Artículo 3°.- DISPONER, que los servidores señalados en el artículo 1° y 2° de la presente Resolución, realicen la entrega de cargo, conforme a la normatividad interna de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente a la Oficina General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos y al personal mencionado en la presente Resolución e insertar una copia en su legajo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
Ninoska Mosqueira Cornejo
NINOSKA MOSQUEIRA CORNEJO
Secretaria General